

Ayuntam.^{to} de 6. de Octubre de 1786 en la Villa de Zella a seis

de Octubre de mil setecientos y noventa hallando
juntos los S.S. Concejo Justicia y Regim.^o de
ella en las Casas del S.^o Alcalde Mayor por su
indisposicion de salud que abajo firmaron con los
Diputados del comun y Sindico Personero haciendo
voto citados con papel antecedem y expresion del
efecto a tratar y conferir cosas tocantes y per-
tenecientes al servicio de S.M. Maxesta-
des, bien y utilidad de esta Villa, y con fecho
de acuerdo lo siguiente

Se hizo presente en este Ayuntam.^{to} una Carta
de su Jha. de los del conde de del S.^o D.^o Yna-
cio Joaquin de Montalbo Correg.^o de la Cid.
de Murcia respuesta de la que con Jha. el
seis y siete de Sep.^o proximo se escribió
por este Ayuntam.^{to}, en que prebiene infor-
me este los terrenos que ay en esta Jurisdic-
cion apropiados en que puedan entrar el gana-
do Cabrio a pastar, y semas que comprende,
y enterada la Villa Dico. Fue poniendo
se la referida Carta por casera de este Jha.
el S.^o Alcalde Mayor como subdelegado de Mon-
tes que es de esta Villa se sirva recoger las l.^{as} l.^{as}
anteriores en asunto de Montes para que ha-
ciendose presentes al Ayuntam.^{to} con vista de
ellas tomar la providencia en el asunto del
Informe que se pide. Y Dho. Señor Alcalde Mayor
mandó se le de testim.^o de este Acuerdo para
los efectos que aya lugar. Con lo que se concluyó
este Ayuntam.^{to} que firmaron los S.S. con cu-